

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN. "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad		Congreso de la República		
Período de seguimiento		Período: Enero – Junio 2025		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 040-2024-2-3346-SCE	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DE SALUD-EPS PARA LOS SERVIDORES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"	3	A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Disponer que el Área de Seguros implemente un proceso integral y automatizado para la afiliación y actualización de los derechohabientes al Plan de Salud EPS, que incluya la exigencia de documentación oficial válida, como partidas de matrimonio, actas de divorcio y sentencias judiciales, para certificar el vínculo conyugal o de unión de hecho de los titulares.	En proceso
	PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 *	4	Disponer que el Área de Seguros apruebe un plan anual de verificaciones posteriores periódicas para verificar la validez de las inclusiones y exclusiones, con el fin de detectar irregularidades y asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión del Plan de Salud EPS.	Implementada
		6	Gestionar la factibilidad de implementar a través de herramientas tecnológicas el intercambio de información entre los módulos de Recursos Humanos y Seguros Humanos, que permita la actualización automática y en tiempo real de las bajas de personal, a fin de lograr una gestión eficiente del registro de afiliados.	Implementada

CONGRESO DE LA REPUBLICA
N° B
FIRMS/LES
* Oficina de Auditoría Interna

COPIA DE LA REPUBLICA
D. SANCHEZ

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Congreso de la República			
Período de seguimiento	Período: Enero – Junio 2025			
Audidores y Consultores MGI Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R.L.	CARTA DE CONTROL INTERNO AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES N° 1, PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	3	Al director general de Administración, a través de la jefa de Departamento de Finanzas, disponga al responsable del área, se efectúe el respectivo análisis de saldos de períodos anteriores, a fin de determinar la obligación real y revelar en forma adecuada en los Estados Financieros de cierre.	En proceso
Vigo & Asociados S.R.L.	CARTA DE CONTROL INTERNO AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES N° 1, PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	4	Se recomienda a la Dirección de Administración; disponer a quien corresponda, se efectúe el análisis detallado de Cuentas por Pagar a Proveedores del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, con la evidencia de la documentación física sustentatoria, de los proveedores de bienes y servicios; entre otros, obligaciones por pagar que se menciona en los cuadros presentados.	En proceso
	CARTA DE CONTROL INTERNO AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES N° 1, PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	1B	CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN: Disponer la elaboración de un cronograma con hitos, tanto para el Servicio Parlamentario, como para la Organización Parlamentaria que le permita disponer de un horizonte temporal para la preparación y puesta en vigencia de las herramientas de gestión de recursos humanos que considera más adecuados a la naturaleza de sus actividades como por ejemplo: el cuadro de Asignación de Personal -CAP-, y el	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN. "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad		Congreso de la República		
Periodo de seguimiento		Periodo: Enero – Junio 2025		
Auditores y Consultores	FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES N° 1,	Manual de Descripción de Puestos o denominación equivalente, los cuales deberían se aprobados por la Mesa Directiva del Congreso de la República.		
	PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	A OFICIALIA MAYOR: Disponer que la Dirección General de Administración elabore el procedimiento para regular la provisión de cuentas de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables, estableciendo los requisitos para que una cuenta por cobrar sea provisionada conforme a su antigüedad y para proceder al castigo de las cuentas incobrables, a partir de la evaluación de los riesgos de liquidez y legal, así como de otros factores aplicables que consideren pertinente para los efectos que pueda ser aprobado por la Oficialia Mayor o delegada esta función a la dependencia que corresponda.	2	En proceso
		A OFICIALÍA MAYOR: Disponer que la Dirección General de Administración elabore el proyecto de modificación de la Resolución n.º 077-2015-OM/CR del 4 de abril de 2016, que aprueba la Directiva n.º 03-2016-DGA/CR "Procedimientos para la elaboración de las planillas de pago de remuneraciones, bonificaciones, racionamiento, pensiones y otros", a efecto de incorporar los procedimientos para el procesamiento de las	3	En proceso

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V. B.
F. ROSALES
Oficina de Asesoría

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
D. ROSALES
Oficina de Asesoría

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN. "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad	Congreso de la República		
Período de seguimiento	Período: Enero – Junio 2025		
 CARTA DE CONTROL INTERNO AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES N° 1, & Vigo Asociados S.R.L. Audidores y Consultores			licencias sin goce de haber solicitadas por los Congresistas, cuyo expediente que se remita al Departamento de Finanzas para su aplicación debería incluir, entre otros, el Acuerdo de Mesa Directiva que aprueba la licencia sin goce de haber; la solicitud escrita del Congresista requiriendo el descuento; y, los criterios usados para aplicar los descuentos solicitados.
		1	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Disponer que el área de Control Patrimonial o quien corresponda, disponga el inicio del procedimiento de saneamiento de los faltantes en la toma de inventarios físicos de activo fijo al 31 de diciembre del 2024, en concordancia con lo dispuesto en la normativa del sistema de bienes nacionales.
		2	A OFICIALÍA MAYOR: Se recomienda a la Oficialía Mayor disponer las acciones que permitan evaluar las funciones que realiza el Grupo Funcional de Registro y Control, a fin de determinar si es factible racionalizar las funciones para orientarlas en parte a la verificación del cien por ciento de la documentación presentada por los contratados o incrementar el número de trabajadores, según los casos, debiendo disponer de una directiva interna que establezca los procedimientos que deben aplicarse en la verificación de



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.		
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"		
Entidad	Congreso de la República	
Período de seguimiento	Período: Enero – Junio 2025	
	la documentación antes aludida y la forma en que debe reportarse el cumplimiento de los requisitos fijados en los Términos de Referencia para la contratación. Asimismo, se sugiere incluir dentro de los requisitos que debe presentar un ingresante al Congreso "una declaración jurada de veracidad de información y documentación", en armonía con lo previsto en el artículo 32.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, el cual establece que en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento. Asimismo, se recomienda disponer la inclusión en el Reglamento de Organización y Funciones del Congreso de la República, la función de verificación de los documentos que acreditan la calificación y experiencia de los ingresantes al Congreso de la República en forma total o selectiva, según los casos, como parte de las tareas que corresponde desarrollar al Área de Administración de Personal, dependiente del Departamento de Recursos Humanos.	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
VºB
F. ROSALES
* Oficina de Asesoría Jurídica



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Congreso de la República			
Periodo de seguimiento	Periodo: Enero – Junio 2025			
			A OFICIALÍA MAYOR: Se recomienda a la Oficialía Mayor disponer las acciones correctivas que permitan a los departamentos de la Oficina General de Administración, cumplir apropiadamente con las normas internas y aquellas emitidas por los sistemas administrativos del sector público, para los efectos que los expedientes de pago materia de observación cuentan con la información apropiada.	Implementada
		3	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Se recomienda a la Oficina General de Administración disponer que el Comité de Transición para la Implementación de las NIC – SP responsable de la etapa de ejecución, incorpore en su análisis la clasificación apropiada de los activos y pasivos corrientes y no corrientes, de acuerdo con lo prescrito en la NIC – SP 01.	Implementada

